

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45189 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento CNA 565/2018, NIG n.º 48.04.2-18/019312, por auto de 23 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Soldaduras de Bedia, S.L., con CIF B95740288, con domicilio en Calle Murtaza, Pabellón, n.º 9 – 48390 Bedia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bedia (Bizkaia).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que la Administración Concursal ha correspondido a D.ª Susana Dávila Ruiz cuyos datos son los siguientes:

DNI: 30584508M

Dirección Profesional: C/, Iparraguirre 38, Principal Dcha – 48010 Bilbao.

Profesión: Economista.

Teléfono: 94.6054415

Fax: 94.443.77.92

Correo Electrónico: inmabi@viablegestionconcursal.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.)

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 3 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180056136-1